



SANCIONA RESPUESTAS, APRUEBA ACTA Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA N° ID: 5418-19-LE15, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, INTERNET MÓVIL Y GPS PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES, PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1061

VALDIVIA, 20 DE AGOSTO DE 2015.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9° de la L.O.C. N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1 (19.653) de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y el Decreto N° 672 del 11 de marzo del 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Intendente Titular de la Región de Los Ríos.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 1008 del 07 de Agosto de 2015, el Gobierno Regional de Los Ríos dispuso licitación pública y aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, INTERNET MÓVIL Y GPS PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES, PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS**, financiado con presupuesto del programa 01 del Gobierno Regional de Los Ríos, e identificada en el portal de compras públicas con el ID N°5418 - 19 - LE15.
2. Que en la etapa de consultas establecida en las bases, se recibieron 21 preguntas que fueron respondidas de acuerdo al cronograma establecido en las bases administrativas de la licitación, N° 5 acápite II.
3. Que cerrado el proceso de postulación, se presentaron 2 ofertas de los siguientes interesados:

PROVEEDOR	RUT	CHILEPROVEEDORES	ofertas
CLARO CHILE S.A.	96.799.250-K	(Inhábil) Inscrito en registro	1
ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S A	96.806.980-2	(Hábil) Inscrito en registro	1

4. Que como consta en el acta de evaluación de 18 de agosto del 2015, la comisión de evaluación designada decide declarar inadmisiblemente administrativamente la oferta presentada por CLARO CHILE S.A., debido a que se encuentra inhábil en el portal chile proveedores, y no presenta los documentos administrativos para postular, exigidos en dicho caso.
5. Que en virtud de lo anterior, la comisión decide evaluar la oferta presentada por Entel Pcs Telecomunicaciones S.A., por ser admisible administrativamente.



6. Que al evaluar la oferta admisible aplicando los criterios y ponderaciones establecidos en las bases, esto es, oferta económica (20%), oferta técnica (35%), garantía (15%), plazo implementación (20%) y cumplimiento de los requisitos formales (10%), se obtuvo el siguiente resultado que quedó expresado en la acta señalada:

	ECONÓMICA (20%)	TECNICO (35%)	GARANTIA. (15%)	PLAZO (20%)	REQUISITOS (10%)	TOTAL
ENTEL PCS S. A.	20.00	22.75	15.00	20.00	10.00	87.75

7. Que la comisión, en atención al resultado de la evaluación, resolvió recomendar la adjudicación al oferente **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., RUT: 96.806.980-2**, por un monto total de **\$43.060.230.- IVA incluido (cuarenta y tres millones sesenta mil doscientos treinta pesos, Impuesto al Valor Agregado Incluido)** como valor total de los servicios licitados por los 18 meses de contrato, cargos que deberán ser imputados a los ítem 22.05.006 del programa 01 del presupuesto 2015 del Gobierno Regional de los Ríos.

8. Que en definitiva, la presente resolución viene en sancionar las respuestas entregadas en la etapa de consultas, y en adjudicar la licitación a la oferta presentada por Entel Pcs. Telecomunicaciones S.A., de acuerdo a recomendación realizada por la Comisión de Evaluación, en conformidad a la Ley 19886 y su reglamento, por ser conveniente a la institución y dar cumplimiento a las bases de licitación.

RESUELVO:

1°.- **SANCIÓNANSE** las siguientes respuestas entregadas a las consultas realizadas a través del FORO, respuestas elaboradas por la Unidad de Adquisiciones y funcionarios que participaron en la elaboración de las bases técnicas, las que pasarán a formar parte del pliego de condiciones que regirán la licitación y respectivo contrato:

Nº	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
1	P	7.- Multas y Sanciones Los 15 días para implementación corren desde desde la OC o contrato firmado?
	R	De acuerdo a lo establecido en la letra D de las bases técnicas, desde el envío de la orden de compra y serán días corridos.
2	P	7.- Multas y Sanciones La multa por servicio que corresponde a un 5%, es por el servicio en particular afectado o por el total de la facturación?
	R	Tal y como establecen las bases, el monto de esta multa, corresponderá a un 5% de la facturación total del mes en que ocurra la situación que de origen a la sanción.
3	P	Servicios a Contratar: Servicio N°1 Los minutos son ilimitados para todo destino. Existe un mínimo de minutos requeridos?
	R	No, ya que al ser ilimitados, no se pide un mínimo de minutos.
4	P	Servicios a Contratar: Servicio N°5 Explicar a que se refieren con bloqueo borrado y localización remota.

	R	Se refiere a que el programa pueda: -Borrar: borrar el contenido del teléfono en su totalidad, información, contactos, correos, etc. -Bloqueo: que bloquee el teléfono tanto para llamadas, navegación, etc. -Localización: que mediante localización (gps) pueda ubicar el teléfono extraviado.
5	P	Sin perjuicio de adherir a las bases de licitación, favor indicar en qué parte de la propuesta es posible señalar las consideraciones u observaciones complementarias a lo indicado en las Bases.
	R	Precisamente a través de las preguntas que está realizando, y que se están respondiendo por este medio. Si estima pertinente, la única manera de realizar más observaciones es como anexo a la oferta, pero debiendo considerar que no modificarán las bases ni formarán parte de ellas, debiendo cumplirse en un 100% las bases aprobadas por la entidad licitante.
6	P	Favor confirmar que la propuesta adjudicada formará parte del contrato.
	R	La propuesta adjudicada forma parte del contrato, siempre que den cumplimiento a los requerimientos de las bases, ya que en caso contrario no será adjudicada.
7	P	Favor aclarar cuándo y dónde se establecerá el plazo para recepcionar los sobres que contengan la Garantía de Seriedad de la Oferta.
	R	Las bases no dan lugar a confusión, letra b), N° 1.4, del capítulo III, con antelación a la hora de cierre para presentar la propuesta, establecida en el cronograma de licitación, en la oficina de partes del Gobierno Regional ubicada en calle O'Higgins N°543, 3° Piso, comuna de Valdivia.
8	P	Favor confirmar que tanto el plazo de negociación y suscripción del contrato, como su contenido será determinado de común acuerdo por las partes.
	R	No, no existe plazo de negociación, ya que el oferente que sea adjudicado, lo será porque cumple 100% las bases, estando obligado a ellas y a lo ofertado.
9	P	En consideración a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Compras Públicas, favor confirmar que cualquier renovación al contrato que suscriban las partes, sólo podrá llevarse a cabo por una sola vez y por causas debidamente fundadas.
	R	Se podrá renovar de común acuerdo de las partes, por una vez y siempre que la renovación más el contrato anterior no supere las 1.000 utm. La fundamentación es de la naturaleza del acuerdo.
10	P	En el entendido que la Boleta de Fiel Cumplimiento de Contrato tiene por objeto resguardar el correcto cumplimiento de las obligaciones contraídas, y considerando que las bases indican que procederá en casos de incumplimiento del contratista de las obligaciones contraídas y/o por causas imputables a la empresa, favor confirmar que se hará exigible sólo en casos de incumplimientos graves y reiterados de las obligaciones que impone el contrato.
	R	Se hará exigible en los casos señalados en las bases.
11	P	Favor considerar que de acuerdo al artículo 79 ter del Reglamento de Compras Públicas, las medidas que se establezcan deberán ser proporcionales a la gravedad del incumplimiento.
	R	Las medidas (multas y sanciones) están definidas en las bases.
12	P	Favor confirmar que las multas no se aplicarán acumulativamente.
	R	Las multas se aplicarán cada vez que corresponda.
13	P	Favor confirmar que la disminución del servicio será considerada una modificación del contrato, y que por lo mismo, para su aplicación requiere del consentimiento expreso de ambas partes.
	R	Al adjudicar, se envía una o/c por todo el servicio a contratar, por lo que no se puede disminuir, solo aumentar en el caso de que el servicio requiera aumentar el servicio contratado.

14	P	Favor tomar en cuenta que de acuerdo al artículo 79 ter del Reglamento de Compras Públicas, las bases y el contrato deberá contemplar un procedimiento para la aplicación de medidas establecidas para los casos de incumplimiento, que respete los principios de contradictoriedad e impugnabilidad. En virtud del mencionado procedimiento siempre se deberá conceder traslado al respectivo proveedor, a fin de que éste manifieste sus descargos en relación al eventual incumplimiento. La medida a aplicar deberá formalizarse a través de una resolución fundada, la que deberá pronunciarse sobre los descargos presentados, si existieren y publicarse oportunamente en el Sistema de Información. En contra de dicha resolución procederán los recursos dispuestos en la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
	R	El procedimiento está establecido en el N° 7 del Capítulo III, de las Bases Administrativas. La ley de bases mencionada, es de aplicación supletoria, por lo que en lo que corresponda se entiende formar parte de la regulación.
15	P	Considerando que los servicios licitados comprenden tanto Servicios de Telefonía Móvil e Internet Servicio de Internet Móvil (BAM) Servicio de GPS para la ubicación de todos sus vehículos institucionales y Servicio de Router Wifi, y que tales servicios son prestados por empresas distintas pertenecientes al Grupo Entel, solicitamos confirmar que dichos servicios podrán facturarse por separado por la empresa del Grupo Entel titular de la concesión que le habilita para prestar dichos servicios sin perjuicio que el contrato sea suscrito con sólo una de ellas.
	R	La facturación puede ser separada por servicio, pero debe ser facturado por la empresa a la cual se adjudique la licitación a la cual se envía la o/c correspondiente.
16	P	Favor confirmar que los bienes se entenderán entregados al cliente una vez que se encuentren físicamente a su disposición.
	R	Los equipos se entienden entregados una vez que se reciben físicamente y funcionando en un 100%, según lo establecido en bases, antes de dicho 100% de operatividad, los riesgos recaen en el contratado.
17	P	Dado que las bases nada indican al respecto, favor confirmar que el licitante restituirá los bienes y equipos de propiedad del proveedor al término del contrato, y especificar el plazo para ello.
	R	No, equipos una vez cumplidos los 18 meses serán del licitante, Anexo 3 requerimientos técnicos mínimos, se señala que los equipos deben ser costo \$0
18	P	Favor confirmar que el licitante deberá devolver los equipos al término del Contrato, en las mismas condiciones en que los recibió, salvo el deterioro que se produjere por el transcurso del tiempo y el uso legítimo de los mismos. Lo anterior no aplicará en el caso que el Cliente haga uso del derecho de opción de compra del equipo que recibió en arrendamiento, de conformidad con lo que se estipule en el respectivo Contrato.
	R	No, equipos una vez cumplidos los 18 meses serán del licitante, Anexo 3 requerimientos técnicos mínimos, se señala que los equipos deben ser costo \$0
19	P	Favor confirmar que una vez efectuada la entrega de los bienes arrendados, el licitante en su calidad de mero tenedor, responderá de los mismos en caso de daño, robo, hurto o extravío de los bienes.
	R	En caso de robo, hurto o extravío, entidad Licitante comprará equipos nuevos para reponer los perdidos, los que se realizará en un solo pago (Precio de venta). Dicha compra pasará a ser de propiedad del Gobierno Regional de Los Ríos, por el costo \$0 de los equipos ya señalado.
20	P	Dado que las bases nada señalan al respecto, favor detallar el procedimiento de recepción conforme de los servicios en un 100% señalando requisitos y plazos en que se notificará dicha recepción al proveedor.

	R	Procedimiento recepción conforme: se reciben los equipos físicamente y funcionando en un 100% que será a través de un Inspector Técnico del Contrato, quien será el o la encargada y responsable de velar por el fiel cumplimiento del Contrato por parte de la empresa adjudicada.
21	P	Favor aclarar qué criterios utilizará el Inspector Fiscal del Contrato para considerar que se dio cumplimiento en un 100% a la puesta en marcha de los servicios.
	R	De acuerdo al sentido obvio, la frase "cumplimiento 100% de la puesta en marcha", es el 100% de funcionamiento y operatividad de todos los servicios contratados.

2°.- **APRUEBASE** la siguiente acta suscrita por la comisión de evaluación designada mediante Resolución Exenta N° 1008 de 07 de agosto de 2015:

-ACTA DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA - MERCADO PÚBLICO N° 5418 - 19 - LE15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, INTERNET MÓVIL Y GPS PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES, PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS"

3°.- **DECLÁRASE INADMISIBLE** la oferta presentada por CLARO CHILE S.A. RUT: 96.799.250-K, por no haber dado cumplimiento a los requerimientos administrativos exigidos en las bases administrativas, y en conformidad al acuerdo realizado por la comisión de evaluación y al artículo 9° de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos de Suministro y Prestación de Servicio, y en el inciso 5° del artículo 41 del Reglamento de la referida Ley.

4°.- **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública realizada por el Gobierno Regional de Los Ríos, para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, INTERNET MÓVIL Y GPS PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES, PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS**, de acuerdo a las Bases Administrativas, términos técnicos de referencia y a la oferta presentada en la licitación N°5418-19-LE15, antecedentes que se consideran parte integrante de la presente resolución, para todos los efectos legales, de acuerdo al detalle, y al oferente que a continuación se indica:

PROVEEDOR ADJUDICADO: ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.

RUT: 96.806.980-2

MONTO TOTAL DE LA OFERTA: \$43.060.230.- IVA incluido (cuarenta y tres millones sesenta mil doscientos treinta pesos, Impuesto al Valor Agregado Incluido)

MONTO MENSUAL: \$2.392.235 (dos millones trescientos noventa y dos mil doscientos treinta y cinco pesos, impuestos incluidos)

5°.- **CONTRÁTESE** el servicio mencionado, remitiéndose la correspondiente orden de compra de acuerdo al artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, previa la presentación en el plazo de 5 días hábiles desde la notificación de la adjudicación, de los documentos señalados en las bases administrativas capítulo III N° 5.1, lo que será requisito para poder enviar la orden de compra señalada.

6°.- **PÁGUESE** a ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., RUT: 96.806.980-2, la suma mensual correspondiente a la oferta y señalada en el resuelvo 2°, una vez recepcionado mensualmente el respectivo documento de pago, el cual será validado por el inspector técnico previa acreditación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación y oferta, suma que deberá imputarse al Ítem 22.05.006, del programa 01 del presupuesto

2015 del Gobierno Regional de los Ríos, y el remanente al mismo ítem del año 2016, siempre que se consulten recursos para ello y se cumplan las condiciones establecidas para el desembolso.

7°.- **DESÍGNASE** a contar de esta fecha, a don **Patricio Acum Salinas**, Encargado de la Unidad de Informática, como Inspector Fiscal del Contrato, quien será el encargado y responsable de velar por el fiel cumplimiento del contrato por parte del adjudicado, de entregar instrucciones, observaciones, y en general de realizar toda acción necesaria para el total cumplimiento de su función, dentro de las que se encuentra autorizar el correspondiente pago y de informar en caso que corresponda se apliquen multas, o hacer efectiva la boleta de garantía y otras establecidas en las bases de la licitación.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.



**ECOLIN MONTECINOS MONTECINOS
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS**



YGR/CMZ/PAS/ASS/ass.

DISTRIBUCIÓN

- Div. Administración y finanzas
- Unidad de Servicios Generales
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de partes